



RESOLUCIÓN No 372

(12 SEP 2017)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal para la vigencia fiscal de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No.421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 424 de 2016, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2017.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el objeto de recomponer rubros de nómina de acuerdo con la proyección de gastos a diciembre 31 de 2017, entregada por el Grupo de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Que en algunos rubros de Gastos de Personal existe disponibilidad para efectuar los traslados correspondientes.

Am

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017”

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación al detalle de las cuentas de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2017, así:

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
1						GASTOS DE PERSONAL	331.500.000	331.500.000
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	121.200.000	121.200.000
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	82.000.000	82.000.000
1	0	1	1	1		SUELDOS		82.000.000
1	0	1	1	4		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	82.000.000	
1	0	1	4		10	PRIMA TECNICA	13.000.000	13.000.000
1	0	1	4	1		PRIMA TECNICA SALARIAL		13.000.000
1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	13.000.000	
1	0	1	5		10	OTROS	25.600.000	25.600.000
1	0	1	5	5		BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		6.000.000
1	0	1	5	14		PRIMA DE SERVICIO	25.600.000	
1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES		19.000.000
1	0	1	5	47		PRIMA DE COORDINACION		600.000
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	600.000	600.000
1	0	1	9	2		RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS		600.000
1	0	1	9	3		INDEMNIZACION POR VACACIONES	600.000	
1	0	5			10	CONTRIB. INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	210.300.000	210.300.000
1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	141.000.000	141.000.000
1	0	5	1	1		CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	42.000.000	
1	0	5	1	2		FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS PRIVADOS		141.000.000
1	0	5	1	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	91.000.000	
1	0	5	1	4		EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	8.000.000	
1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	69.300.000	69.300.000
1	0	5	2	2		FONDO NACIONAL DE AHORRO	2.900.000	
1	0	5	2	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS		69.300.000
1	0	5	2	6		EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	8.900.000	
1	0	5	2	7		ADMINISTRAD. PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENT DE TRAB. Y ENFERM. PROF.	2.500.000	
1	0	5	6		10	Aportes al I.C.B.F.	33.000.000	
1	0	5	7		10	Aportes al SENA	22.000.000	
						SUMAS IGUALES	331.500.000	331.500.000

12/9

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2017"

Total Modificación Presupuestal: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (331.500.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el **1 2 SEP 2017**



JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán
Elaboró: Luz Jheyn Aguilar
Revisó: Maria Margarita Borda F.

